

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN</b> <b>SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 33</b> <b>28 de agosto de 2025</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS -invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinadora Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	No presenta Concepto
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala." Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...". Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: "...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..." .

**1. CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: 1) Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, 2) El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. 3) las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto participaron con su concepto cuatro (4) representantes.

#### ORDEN DEL DÍA:

**SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES**

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS**

#### 2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- a) Borrador- resolución que desata recurso pérdida de calidad de estudiante 2024-1.
- b) Solicitud de continuar estudios- pérdida de calidad de estudiante.
- c) Solicitud de recibo de matrícula 2025-3- pérdida de calidad de estudiante.
- d) Solicitud de volver a cursar la asignatura por 4 vez - pérdida de calidad de estudiante.

#### 3. SITUACIÓN ACADÉMICA

- a) Solicitud de información sobre estado de abandono.

#### 4. REINGRESO

- a) Solicitud reingreso extemporáneo 2025-3 (compra de pin).
- b) Solicitud de ESTUDIO reingreso extemporáneo 2025-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



## 5. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

- a) Recurso de reposición. Subsidio de apelación- desarrollo plan de estudios.

## 6. MATRÍCULA

- a) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3 [Problemas en la plataforma de pagos].
- b) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3- estudiante en estado de abandono.
- c) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2014-3- segunda cuota por fraccionamiento.
- d) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula- estudiante de REINGRESO 2025-3.

## 7. ESPACIOS ACADÉMICOS

- a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3-REPROBADOS.
- b) Aval solicitud novedades de nota.

## 8. MONITORIAS

- a) Solicitud asignación monitor 2025-3.
- b) Solicitud de aclaración selección monitores 2025-3.

## 9. PAGOT

- a) Solicitud de renovación de matrícula 2026-1.
- b) CONCEPTO PA- Derecho de petición- vulneración de derecho a la educación PAGOT- A través del SQS.

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

### 10. CONCURSO DE PLANTA

- a) Solicitud designación -nuevos pares evaluadores concurso de planta docente en curso (2do grupo).

### 11. MOVILIDAD- DOCENTE

- a) Solicitud de aval- participación en evento.

### 12. DESCARGAS

- a) Solicitud - descarga académica 2025-3 -INVESTIGACIÓN.
- b) Solicitud - descarga académica 2025-3- trabajo sindical.
- c) Presentación planes de trabajo para descarga 2025-3.

### 13. AÑO SABÁTICO

- a) Entrega de producto de año sabático.

### 14. CONSEJOS CURRICULARES

- a) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular – POSGRADO.

## COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

### 15. AÑO SABÁTICO

- a) Determinación CA- disfrute año sabático docente – PREGRADO.

### 16. MONITORES

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

a.) Solicitud asignación monitor 2025-3.

#### **EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)**

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

#### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**Generalidades:** Según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos- Representante de los coordinadores de pregrado, Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes.**

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades normativas:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

#### **2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE**

##### **a.) Borrador- resolución que desata recurso pérdida de calidad de estudiante 2024-1**

**2.1 Tratado acta 15-2025 caso 2.2 ASESORÍA JURÍDICA FCE** remite: "borrador resolución" proceso de pérdida de calidad de estudiante de **MATEO ALEJANDRO TRUJILLO AREVALO** Cód. 20202150053 PCLQ- indicando entre otros aspectos: "...**CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-10-091-2025 Casos varias excepcionalidades 26 de marzo de 2025, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto...**" **Motivo:** "Una vez realizado el análisis de los documentos que soportan el recurso interpuesto, y considerando la motivación y fundamentos normativos de la decisión adoptada por el Consejo de Facultad, así como los motivos de inconformidad presentados por el señor MATEO ALEJANDRO TRUJILLO ARÉVALO, este órgano colegiado advierte que el recurso busca la cancelación de la asignatura Química Inorgánica II... Advierte este Consejo de Facultad, la improcedencia del recurso de reposición formulado como quiera que no procede en contra de la respuesta de Cancelación Extemporánea de Espacio Académico Química Inorgánica II cursada en el período 2024-3 ". **Contexto:** Ingresó: 2020-3, AC 004/2011 CSU, PE: créditos, porcentaje de estudios: 35.8% registra reprobados simultáneamente tres (3) espacios académicos en 2021-3 (SEGUNDA LENGUA I – INGLÉS, ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA, PPDII: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS DE APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN LA ESCUELA), tres (3) espacios

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académicos en 2022-1 (FÍSICA CLÁSICA, ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA, PPDII: LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS DE APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN LA ESCUELA), tres (3) espacios académicos en 2023-1 (EPISTEMOLOGÍA DE LA QUÍMICA, QUÍMICA INORGÁNICA I, SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN) y tres (3) espacios académicos en 2024-3 (QUÍMICA INORGÁNICA II, FÍSICOQUÍMICA I: TERMODINÁMICA, PPDIII: APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS Y ESTRATEGIAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA).

**OBSERVACIONES SA:** Incurrió en pérdida de calidad de conformidad con el artículo 4º del Acuerdo 004 de 2011 CSU, literal b. a) comunicado mediante oficio CFCE-10-091-2025, notificado el 8 de abril de 2025 b) en acta 15-2025 presentó: "*interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la decisión notificada el día [08/04/20205] que niega mi solicitud de cancelación de la asignatura Química Inorgánica II*", Este CF determinó: "*Trasladar a la decanatura para que con asesoría jurídica evalúe los argumentos aportados por el estudiante, desatar recurso según corresponda*".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se avala borrador de la resolución remitida".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Ratificar decisión anterior del C.F.".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se avala el borrador de resolución presentado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Se avala el borrador de la resolución".

**RESPUESTA:** Aprobado acto administrativo proyectado con apoyo jurídico para CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-10-091-2025, formalizar y notificar.

**SOLICITUDES RELACIONADAS CON ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD 2025-3. Generalidades y observaciones y SA:** Al ser reportado por la OATI, los casos relacionados a continuación, junto con otros asociados al asunto están siendo estudiados por la coordinación y luego serán analizados por la comisión de este CF y finalmente por el CF, esto en el marco del procedimiento establecido, por el CA, en circular 06 de 2012. **Por lo tanto, es conveniente esperar a que ese estudio arroje el resultado definitivo, no obstante, se pone en conocimiento de este colegiado, por si se considera alguna recomendación diferente o adicional.**

#### a.) Solicitud de continuar estudios- pérdida de calidad de estudiante

**2.2 NIKOLE MARIANA GUTIERREZ MORENO** Cód. 20241140073 PA-LB. **Solicitud:** "*oportunidad para continuar mis estudios*". **Motivo:** "... el semestre 2025-1 no pude cumplir con mis estudios a pesar de haber pagado mi matrícula. La vida me obligó a tomar decisiones muy difíciles: tuve que salir de mi hogar por problemas familiares, quedando prácticamente sola, y tuve que trabajar día y noche para pagar un arriendo y poder sobrevivir....". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2024-1, AC: 004/2011 CSU, EA: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico**, PE: créditos, promedio: 2.4, tiene cursado el 6.8%, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por cuarta vez, dos (2) por tercera vez y dos (2) por segunda vez.

**ANÁLISIS PREVIO SA:** a) La estudiante ha sido reportada en pérdida de calidad al cierre del 2025-1, entre un total de 177 alumnos en riesgo por bajo rendimiento académico; Registra dos espacios académicos reprobados tres(3) veces que implica cursarlos por cuarta vez, y solo tener el 6.8% del plan de estudios lo cual no es permitido por el AC 004/2011 del CSU; b) Siguiendo el procedimiento establecido en la circular 06 de 2012, actualmente están los estudios

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>  Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico  Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020  Versión: 01  Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

en conocimiento de la comisión y del CF para su decisión definitiva) El PA no da concepto favorable. c) Una vez, se produzca decisión definitiva y se formalice la misma a través de un acto administrativo, la alumna será notificado y esta podrá presentar los recursos de Ley correspondientes con soportes y nuevos argumentos para que sea evaluado con asesoría jurídica y se dará continuidad al proceso, si se presentan recursos, d) Para la presente solicitud no adjunta soportes.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Esperar el análisis de la comisión que consolida el resultado definitivo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Esperar respuesta de la comisión"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Proceder de acuerdo con los resultados de la Comisión y del CF"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Proceder en concordancia con los resultados de la Comisión"*.

**RESPUESTA:** Proceder en concordancia con los resultados del estudio de la Comisión y consiguiente decisión de este organismo.

**2.3 AZARTH MORENO CORTES** Cód. 20152188025 LEA. **Solicitud:** *"Una aclaración formal sobre las razones de la pérdida de la calidad de estudiante y, de ser posible, la revisión de la resolución. Indicación clara sobre el estado actual de mi matrícula y los pasos para reincorporarme a las actividades académicas... Una fecha concreta de respuesta por parte del Consejo de Facultad o, en su defecto, un canal directo de contacto para avanzar de manera inmediata."*. **Motivo:** *"... mi desempeño académico ha sido excelente a lo largo de toda mi historia universitaria. Mi promedio actual en la carrera es 4.47, y jamás he reprobado una materia... me acogí al programa de graduación oportuna para el semestre 2025-1, y realicé la inscripción de las asignaturas disponibles conforme a los horarios y cupos ofertados. Aprobé todas las materias cursadas y obtuve calificaciones altas en cada una de ellas. Este hecho refuerza mi compromiso y mi historial, y contrasta fuertemente con la situación actual..."*. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2015-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 60, Porcentaje de estudios: 94.1% Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal 6), No Continuidad: 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3//2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3//; RECIBOS DE PAGO: 2018-3 hasta 2019-1 (SI), 2021-1 HASTA 2021-3 (SI), 2025-1 (SI).

**ANÁLISIS PREVIO SA:** a) La estudiante ha sido reportada en pérdida de calidad al cierre del 2025-1, entre un total de 177 alumnos en riesgo por bajo rendimiento académico situación 6. no renovar matrícula b) **Sin embargo, luego de estudiar este caso, se verifica que esta realizó la no renovación de matrícula en el periodo 2025-1 y cursó materias, por tanto, se encuentra activa y NO estaría perdiendo la calidad, puede continuar y culminar de inmediato.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Esperar el análisis de la comisión que consolida el resultado definitivo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Esperar respuesta de la comisión"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Proceder siguiendo el análisis de SA"*.
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: *"Esperar resultados de la Comisión"*.

**RESPUESTA:** Proceder en concordancia con los resultados del estudio de la Comisión y consiguiente decisión de este organismo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> 
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**b.) Solicitud de recibo de matrícula 2025-3- pérdida de calidad de estudiante**

**2.4 FABIAN MURILLO PERDOMO** Cód. 20132135003 PA-LF. **Solicitud:** "autorización de la expedición del recibo de pago correspondiente para poder realizar mi proceso de grado". **Motivo:** "...solo me falta el proceso de grado, ya he cumplido con todos los requisitos académicos, el único trámite pendiente es la finalización de este proceso. Por lo anterior, solicito respetuosamente su aprobación para la emisión del recibo de pago, lo cual permitirá continuar con los pasos necesarios para formalizar mi grado...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2013-3, Ac: 004/2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 61, Porcentaje de estudios: 96.9% Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal 5), No Continuidad: 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3, 2025-1 (6 años y medio sin renovar matrícula), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2019-1, RECIBOS DE PAGO: 2013-3 hasta 2020-3 (SI), 2021-1 hasta 2023-1 (NO), 2023-3 (SI), 2025-1 (SI).

**ANÁLISIS PREVIO SA:** a) En este caso el estudiante ha sido reportado en pérdida de calidad al cierre del 2025-1, entre un total de 177 alumnos; b) actualmente, se sigue el procedimiento establecido por el CA a través de la circular 06 de 2012, y está en revisión de la comisión y del CF, para respuesta definitiva con un estudio base que señala entre otros que "tiene 15 renovaciones, abandonó estudios durante 6 años desde la última asignatura en el 2019-1. c) No obstante, se acogió al programa Académico de Graduación Oportuna en el periodo 2025-1 pero no se registra asignaturas cursadas en dicho periodo, pero, según concepto del PA. "El estudiante cursó el Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, según Resolución No. 012 del 2023 del Consejo Académico, en la Especialización en Educación en Tecnología". d) Una vez, se produzca decisión definitiva y se formalice la misma a través de un acto administrativo, el alumno será notificado y esta podrá presentar los recursos de Ley correspondientes con soportes y nuevos argumentos para que sea evaluado con asesoría jurídica y se dará continuidad al proceso, si se presentan recursos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "De acuerdo con análisis previo hasta tanto no exista una decisión de fondo no proceden los recursos de ley".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar respuesta de la comisión".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Proceder de acuerdo con los resultados de la Comisión y del CF".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Proceder en concordancia con los resultados de la Comisión".

**RESPUESTA:** Proceder en concordancia con los resultados del estudio de la Comisión y consiguiente decisión de este organismo.

**c.) Solicitud de volver a cursar la asignatura por 4 vez - pérdida de calidad de estudiante**

**2.5 MARCELA DIAZ CASTAÑEDA** Cód. 20212053062 AGID. **Solicitud:** "permiso para volver a cursar la materia Formulación de Proyectos por cuarta vez (4)". **Motivo:** "...Después de haber cursado la materia de Formulación de Proyectos en tres (3) ocasiones anteriores, considero que necesito volver a cursarla para mejorar mi comprensión y rendimiento de la misma. Me comprometo a trabajar duro y aprovechar al máximo la oportunidad para aprobar la materia. Soy madre cabeza de hogar trabajo y estudio para poder mejorar mi calidad de vida y la de mis hijas y quiero ser profesional. he experimentado dificultades académicas en la materia y creo que necesito más tiempo y esfuerzo para dominarla..." No adjunta soportes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 35, Porcentaje de estudios: 63.1%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico (Causal 3), No Continuidad: 2023-1//, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2025-1, registra reprobados: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA (2025-1), FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (2024-1, 2024-3, 2025-1).

**ANÁLISIS PREVIO SA:** a) La estudiante ha sido reportado en pérdida de calidad al cierre del 2025-1, entre un total de 177 alumnos; b) actualmente, se sigue el procedimiento establecido por el CA a través de la circular 06 de 2012, c) Como resultado del estudio tiene un espacio académico reprobado tres veces que implica cursarlo por cuarta vez, y solo tener el 63.1% lo cual no es permitido por el AC 004/2011 del CSU; El PA no da concepto favorable; Para la presente solicitud no adjunta soportes. Una vez, se produzca decisión definitiva y se formalice la misma a través de un acto administrativo, el alumno será notificado y este podrá presentar los recursos de Ley correspondientes con soportes y nuevos argumentos para que sea evaluado con asesoría jurídica y se dará continuidad al proceso, si se presentan recursos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con análisis previo hasta tanto no exista una decisión de fondo no proceden los recursos de ley".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar respuesta de la comisión".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Proceder siguiendo el análisis de SA".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Esperar resultados de la Comisión".

**RESPUESTA:** Proceder en concordancia con los resultados del estudio de la Comisión y consiguiente decisión de este organismo.

#### 3. SITUACIÓN ACADÉMICA

##### a.) Solicitud de información sobre estado de abandono

**3.1 SHARICK CAMILA MARTINEZ MONTENEGRO** Cód. 20242255045 LCS. **Solicitud:** "información sobre mi estado académico en la universidad...saber si mi situación es definitiva o que pasos debo seguir para recuperar mi calidad de estudiante, también me gustaría conocer los requisitos y procedimientos para reactivar mi matrícula y continuar con mis estudios" Motivo: "... me encuentro en estado de abandono, he estado ausente de las clases y actividades académicas durante un periodo de tiempo y temo haber perdido mi calidad de estudiante...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2024-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, PE: 0% del plan de estudios, Estado Actual: Abandono, No Continuidad: 2025-1 (recibo venció 05/03/2025), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2024-3.

**ANÁLISIS DE SA:** 1) Cuando los estudiantes interrumpen estudios, es decir, no hay continuidad del proceso de formación, como en este caso que dejó vencer el recibo del 2025-1, estos deben inscribirse solicitando **reingreso por vía institucional Y NO LO HIZO**, según R- 017-2025 de la VA, el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en 10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo (hace más de dos meses) el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*La estudiante debe solicitar reingreso por vía institucional de acuerdo con la normatividad actual, teniendo en cuenta los tiempos del calendario académico*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Solicitar reingreso para 2026-1 dentro del calendario establecido*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Remitir a apoyo jurídico para análisis y posible proyección de resolución de pérdida de la calidad de Estudiante*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Orientar a la estudiante para que solicite reingreso en los tiempos establecidos en el calendario académico*".

**RESPUESTA:** orientar que La estudiante debe solicitar reingreso por vía institucional 2026-1 de acuerdo con la normatividad actual, teniendo en cuenta los tiempos del calendario académico.

## 4. REINGRESO

### a.) Solicitud reingreso extemporáneo 2025-3 (compra de pin) [66]

**4.1 SAIRA VANESA GUTIERREZ TRUJILLO** Cód. 20201052068 CSP. **Solicitud:** "reintegro al programa de Comunicación Social y Periodismo" periodo académico 2025-3 Motivo: "... durante los últimos meses obedece a que tuve que dedicarme de manera prioritaria a mis responsabilidades laborales, lo cual me impidió dar continuidad a mis compromisos universitarios...a he cursado y aprobado el 100 % de las asignaturas del plan de estudios, he realizado mis prácticas profesionales y presenté satisfactoriamente los ECAES. El único requisito pendiente para optar por el título profesional es la presentación de mi trabajo de grado". Anexa sábana de notas, certificado de asistencia examen Saber Pro (julio 2024).

**CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, PE: 100%, Estado Actual: **Abandono, No Continuidad: 2025-1** (recibo venció 05/03/2025), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2024-3,

**ANÁLISIS DE SA:** 1) no hay continuidad del proceso de formación, en este caso que dejó vencer el recibo del 2025-1, debía inscribirse y solicitar reingreso por vía institucional y NO LO HIZO, según la R- 017-2025 de la VA, el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en **10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo** (hace más de dos meses) el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*La estudiante debe solicitar reingreso por vía institucional de acuerdo con la normatividad actual y el calendario académico*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Solicitar reingreso para el 26-1 dentro del calendario establecido*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Remitir a apoyo jurídico para análisis y posible proyección de resolución de pérdida de la calidad de Estudiante*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Orientar a la estudiante para que solicite reingreso en los tiempos establecidos en el calendario académico*".

**RESPUESTA:** debe solicitar reingreso para 2026-1 por vía institucional de acuerdo con la normatividad actual y el calendario académico.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**4.2 SANDRA LORENA TOVAR NAVARRETE** Cód. 20042135072 PA-LF. **Solicitud:** "Compra extemporánea pin de reingreso" periodo académico 2025-3 **Motivo:** "... termine materias, sustente tesis, la subí al RIUD, pagué derechos de grado. Pero debido a que mi plataforma está inhabilitada no me es posible generar el recibo para pagar.". Anexa Toma de pantalla del SGA. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2004-3, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, PE: 100%, Estado Actual: En renovación de matrícula - Egresado, Última asignatura cursada: 2022-1. **ANÁLISIS DE SA:** a) según información del SGA estudiante PAGOT 2021-1, durante los periodos académicos 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, 2024-3 (5 semestres) pagó matrícula sin haber culminado su plan de estudios, en 2025-1 dejó vencer el recibo pagó matrícula (21/04/2025). b) en atención a lo dispuesto en la R- 017-2025 de la VA, el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en 10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo (hace más de dos meses) el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3. c) previamente, se solicitó informe al PA, el cual indica entre otros: "No tiene espacios académicos pendientes por cursar ... Situación académica en el periodo académico 2025-1. Estudiante que Terminó Materias, pero No Renovó matrícula... Se solicita al Consejo de Facultad, aprobar la compra extemporánea del pin a la estudiante dado que solo le resta hacer el trámite correspondiente a grado". d) estudiante inscrita para la III ceremonia de grado.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con la situación actual de solo pendiente el trámite de grado, y lo informado por el programa, aprobar la compra extraordinaria del pin de reingreso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar la compra extemporánea del pin de reingreso para 2025-3.

**4.3 GISELL MELISSA GARCIA CORTES** Cód. 20191260007 LHLC. **Solicitud:** "Venta extramtemporanea pin reingreso" periodo académico 2025-3 Motivo: "... El semestre 2024-3 terminé de cursar las materias de mi carrera y para finalizarla solo me hace falta el trabajo de grado, sin embargo, este año atravesé múltiples situaciones que me alejaron de llevar un proceso de titulación apropiado, entre cuidar el embarazo de alto riesgo de mi hermana y posteriormente acompañar el nacimiento y los primeros meses del bebé a lidiar con la inestabilidad en la salud mental de mi madre, sin contar con mis obligaciones laboral...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: horas, PE: 97.4% (pendiente por cursar 4 créditos Obligatorios según SGA), Estado Actual: En renovación de matrícula - Vacaciones, Última asignatura cursada: 2024-3 PLAN DE PAGOS: 2025-1 SI pago matrícula, sin inscripción de espacios académicos, 2025-3 No tiene generado recibo de matrícula.

**ANÁLISIS DE SA:** a) en atención a lo dispuesto en la R- 017-2025 de la VA, el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en 10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo (hace más de dos meses) el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3. b) previamente, se solicitó informe al PA, el cual indica entre otros: "A la estudiante solo le hace falta cursar los espacios académicos 4549 – Trabajo de Grado I y 22029 – Trabajo de Grado II. La última asignatura cursada fue en el periodo 2024-3... Desde esta Coordinación, recomendamos la venta del PIN extraordinario de reingreso para que la estudiante radique su anteproyecto de grado y obtenga su titulación a la mayor brevedad posible".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con la situación actual de solo pendiente cursar trabajo de grado y lo informado por el programa, se sugiere aprobar la compra extraordinaria del pin de reingreso".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar la compra extemporánea del pin de reingreso para 2025-3.

**4.4 KAREN JULIETH QUIROGA BUSTOS** Cód. 20182260095 LHLC. **Solicitud:** "autorización de mi reingreso extemporáneo" periodo académico 2025-3 **Motivo:** "... actualmente estoy realizando mi proyecto de trabajo de grado...Para el inicio del semestre 2025-1 realicé el pago del seguro estudiantil por medio de PSE, sin embargo, la transacción rebotó y no fui notificada, por esta razón, en el momento en el cual me dispuse a hacer el pago correspondiente del semestre 2025-3 en el Sistema de Gestión Académica mi estado como estudiante aparece en "abandono", me comuniqué con Proyecto Curricular y su respuesta fue que los reingresos ya estaban inhabilitados y que debía esperar hasta la siguiente fecha disponible, es decir el próximo semestre. Sin embargo, mi compañera y yo hemos terminado todas las materias electivas, obligatorias y las prácticas docentes de la carrera y lo único que queda pendiente es la sustentación de la monografía como trabajo de grado, el cual tiene fecha límite de presentación en los primeros días de octubre ". Anexa comunicación PA "designación director trabajo de grado" (octubre 2024). **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, PE: 97.4% (pendiente por cursar según SGA 4 créditos obligatorios), Estado Actual: **Abandono**, No Continuidad (cursar espacios académicos): **2024-3** (pago matrícula), **2025-1** (recibo venció 05/03/2025), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: **2024-1**.

**ANÁLISIS DE SA:** 1) No hay continuidad del proceso de formación, en este caso dejó vencer el recibo del 2025-1, debió hacer la solicitud de reingreso por vía institucional, según R- 017-2025 de la VA, el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en **10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo** (hace más de dos meses) el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "La estudiante debe solicitar reingreso por vía institucional de acuerdo con la normatividad actual y cumpliendo el calendario académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud debido que solo falta la sustentación del T.G.".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a apoyo jurídico para análisis y posible proyección de resolución de pérdida de la calidad de Estudiante".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Orientar a la estudiante para que solicite reingreso en los tiempos establecidos en el calendario académico".

**RESPUESTA:** La estudiante debe solicitar reingreso por vía institucional, no obstante, solicitar un informe al coordinador que certifique si está programada para sustentar este semestre, proceder de conformidad.

#### b.) Solicitud de ESTUDIO reingreso extemporáneo 2025-3

**4.5 ALEJANDRO MORENO CIFUENTES** Cód. 20191052012 CSP. **Solicitud:** "Reintegro" periodo académico 2025-3 Motivo: "...Mi estado es de retiro voluntario desde hace dos semestres debido a problemas económicos y familiares. Solicité el aplazamiento debido a que obtuve la custodia de mi hija de 11 años y debía organizar y estabilizar nuestra situación

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*económica. Cuando quise realizar el proceso de reingreso ya se habían cerrado las fechas así que me comuniqué con la secretaría académica. La persona que me atendió me dijo que siguiera el instructivo de la página. Ingrese a la página y al ver que faltaba una fecha de publicación descargue el recibo y realice la inscripción...Consciente de que realicé pago e inscripción extemporánea les solicitó atentamente que consideren mi caso ya que este sería el último semestre que tengo para reingresar de lo contrario perdería la calidad de estudiante". Anexa comprobante de inscripción (julio 2025), toma de pantalla- transacción inscripción virtual (julio 2025) y recibo de pago de reingreso. CONTEXTO ACADÉMICO: Ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Horas, Estado Actual: Retiro Voluntario, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) debe cursarlos por segunda vez y uno (1) es una electiva, No Continuidad: 2024-3, 2025-1 (un año), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2024-1.*

**ANÁLISIS DE SA:** a) En atención a lo dispuesto en la R- 017-2025 de la VA , el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en **10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo** (hace más de dos mes) el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3, el comprobante que adjunta indica que pagó el 25 de julio (más de un mes después del cierre institucional de reingreso), esta compra extemporánea no fue autorizada por el CF, c) ya completa un (1) año por fuera, d) el plan de estudios que registra en SGA (horas) no concuerda con el ingreso (2019-1) debe ser del plan de créditos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "La estudiante debe solicitar reingreso por vía institucional de acuerdo con la normatividad actual, cumpliendo los procesos y el calendario académico. No es viable avalar la solicitud, de otro lado solicitar al programa un análisis e informe sobre la inconsistencia en el SGA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar reingreso para el 26-1 dentro del calendario establecido".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a apoyo jurídico para análisis y posible proyección de resolución de pérdida de la calidad de Estudiante".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Solicitar informe al PA sobre la situación del estudiante".

**RESPUESTA:** solicitar al programa un análisis e informe sobre la inconsistencia en el SGA y proceder de conformidad.

**4.6 Tratado acta 30- 2025 caso varios KAREN NATALIA CELY ORTIZ Cód. 20231288059 LEA.** **Solicitud:** "Reintegro " periodo académico 2025-3 Motivo: "... enviar soporte de pago de reingreso y reportar que quedó a medias el reintegro porque no dejó hacer el siguiente paso por la página y por ello, necesito de su colaboración para poder finalizar este paso y poder culminar el reingreso. Se realizó el pago el 9 de mayo del 2025, se intentó llevar a cabo el siguiente paso "la inscripción " intentándolo varias veces, pero nunca lo permitió... ". Anexa toma de pantalla- transacción inscripción virtual (mayo 2025).

**CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, PE: 29.8%, Estado Actual: Retiro Voluntario, No Continuidad: 2024-3, 2025-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2024-1. **ANÁLISIS DE SA:** a) con anticipación se le informó que debía soportar y justificar con fuerza mayor su requerimiento (acta 01-2025), b) En atención a lo dispuesto en la R- 017-2025 de la VA , el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en **10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo** (hace más de dos meses) el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3, el comprobante que adjunta indica que, el pago fue realizado el 10 de mayo de 2025.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "La estudiante pagó en los tiempos establecidos y no fue viable completar el proceso, avalar y remitir a Registro y control para finalizar el proceso desde la mirada administrativa, ahora lo otro son los tiempos de adiciones y cancelaciones ya que finalizaron de acuerdo con calendario académico".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Aprobar reingreso, debido a las fallas en la plataforma de universidad*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Remitir a apoyo jurídico para análisis y posible proyección de resolución de pérdida de la calidad de Estudiante*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Procede el recurso de apelación*".

**RESPUESTA:** avalar reingreso para el 2025-3, validando el pin adjunto y remitir al coordinador para lo procedente, con copia de la unidad de Registro y Control.

## 5. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

### a.) Recurso de reposición. Subsidio de apelación- desarrollo plan de estudios

**5.1 Tratado en 2025 acta 29 caso 3.1, acta 32 caso 4.1 MARIA ISABEL CASTAÑEDA LOSADA Cód. 20222052068 LLEI,**  
**Solicitud:** "Recurso de Reposición y en subsidio de apelación a respuesta del derecho de Derecho de petición en interés particular... Que se proceda a revisar detalladamente todas mis calificaciones en la asignatura Paradigmas Latinoamericanos (grupo dirigido por la profesora Elsa Ivonne Valencia Chávez) correspondientes al periodo en cuestión... Que las directivas académicas competentes (Decanatura, Consejo de Facultad o Coordinación de Programa) reconozcan formalmente la validez de la excusa laboral que presenté en su momento, la cual fue oportunamente radicada y validada por Bienestar Universitario. En consecuencia, solicito que se me programe una evaluación supletoria o alternativa para sustituir el trabajo final o actividad evaluativa a la cual no pude asistir por causa justificada... se designe un profesor distinto a la titular de la asignatura para que actúe como segundo calificador de mis evaluaciones finales... se requiera a la Coordinación del Programa de Comunicación Social y Periodismo una copia de la lista de asistencia de la clase de Paradigmas latinoamericanos, debidamente firmada por los estudiantes asistentes... que las instancias competentes de la Universidad (Consejo de Facultad o Consejo Académico) evalúen la necesidad de una mayor pluralidad docente o controles académicos en la asignatura Paradigmas Latinoamericanos". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico: créditos, promedio: 3.94, registra reprobados el espacio académico PARADIGMAS LATINOAMERICANOS en 2024-3 y 2025-1 debiéndola cursar por tercera vez

**ANÁLISIS PREVIO DE SA:** a) en ACTA 29-2025 Solicitó: "1. Que se proceda a revisar detalladamente todas mis calificaciones en la asignatura Paradigmas Latinoamericanos ... " entre otros este CF determinó: remitir al PA y solicitar dar respuesta, entre otros y... 5) Remitan copia de dicha respuesta al Consejo de Facultad para evaluar si procede una segunda instancia o intervención adicional". b) en ACTA 32-2025 el PA presenta respuesta al derecho de petición:" caso en estudio del CF. (casos semana anterior)

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*El caso ya fue tratado, no es claro si se dio respuesta a la estudiante y en este momento procede el recurso de apelación*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Informar a la estudiante que procede el recurso de apelación*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Procede el recurso de apelación*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>  Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico  Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020  Versión: 01  Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
---	---	---	---

**RESPUESTA:** solicitar al PA, respuesta perentoria desatando el presente recurso de reposición en subsidio de apelación frente a la respuesta que se dio a la petición inicial, trasladar al equipo de asesoría jurídica de decanatura solicitando esa intervención y asesoría para con la coordinación del PA, en el marco de desatar el recurso de reposición en subsidio de apelación, teniendo en cuenta que esta última procede ser resuelta por este CF.

## 6. MATRÍCULA

### a.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3 [Problemas en la plataforma de pagos]

**6.1 JUAN SEBASTIAN URQUIJO SANCHEZ** Cód. 20182255105 LCS. Solicitud: "reexpedición del recibo de pago" periodo académico 2025-3 **Motivo:** "... el día que iba a pagar el recibo por PSE la página se encontraba caída y el pago no lo pude realizar, razón por la cual no pude finalizar el pago, contando solamente con este dinero en mi cuenta de (nequi) que no podía retirar en efectivo por el montón tan pequeño. Sin embargo, durante toda la semana pasada seguí tratando de generar el pago con PSE, encontrando siempre el mismo error, el día viernes que fue el único día que pude ir presencialmente a un banco de occidente, no pude efectuar el pago debido al vencimiento del recibo...". Adjunta toma de pantalla del SGA  
**CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-3, EA: En renovación de matrícula - Bajo rendimiento académico, PE: créditos, promedio: 3.49, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por cuarta vez y dos (2) son electivas, tiene cursado el 75%, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el 15/07/2025, el cual venció el 20/08/2025.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar expedición de recibo de pago".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar expedición del recibo de pago".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la expedición extemporánea del recibo de matrícula 2025-3.

### b.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2025-3- estudiante en estado de abandono

**6.2 SEBASTIAN LEONARDO HERNANDEZ MONTAÑA** Cód. 20181255077 LCS. Solicitud: "Se expida el recibo de pago correspondiente al corte 2025-3" **Motivo:** "... en aras de llevar a cabo mi proceso de grado (cumplio con todos los requisitos debido a que acabé materias y alcancé el 100% en 2024-3) lo anterior ya que, en el momento de intentar hacer el respectivo pago en Condor, solo aparece el recibo del periodo 2025-1. Ante dicha problemática hago envío de un correo al proyecto curricular el día 6 del presente mes, correo que es respondido hasta el día 15 y donde se me indica que el recibo se emitirá en el transcurso de la semana. Ante dicha información me confío y quedo a la espera de la actualización. Sin embargo, al llegar el día 20 (última fecha de plazo para llevar a cabo el pago de matrícula) el recibo que sigue apareciendo es erróneo. Procedo a enviar correos el día 20 al proyecto donde se me indica que el recibo no se generó en tanto me encuentro en estado de abandono por no hacer el pago correspondiente al semestre 2025-1, lo cual indica que ante la primera respuesta del proyecto curricular (donde exponen que se generará el recibo a lo largo de la semana) el caso no se había revisado de manera rigurosa o ante ello hubiera procedido a escribirles con antelación. Efectivamente, el semestre correspondiente al 2025-1 no generé el pago de la matrícula, ya que como indiqué anteriormente en 2024-3 había culminado materias y no me era posible graduarme en ese periodo en tanto me encontraba viviendo fuera de la ciudad y atendiendo calamidades de carácter doméstico ...". Adjunta toma de pantalla de correos (agosto 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-3, EA:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Abandono, PE: créditos, promedio: 4.4 no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100%, PLAN DE PAGOS: para 2025-1 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 21/04/2025.

**OBSERVACIONES SA:** toda vez que, perdió el vínculo (matricularse) al no pagar matrícula en 2025-1 debió hacer el trámite institucional de reingreso que, para 2025-3 en atención a lo dispuesto en la R-017-2025 de la VA, el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en 10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo (hace más de dos meses) el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con lo expuesto para que proceda su proceso de grado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a apoyo jurídico para análisis y posible proyección de resolución de pérdida de la calidad de Estudiante".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar la compra extemporánea del pin de reingreso para 2025-3.

#### c.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula 2014-3- segunda cuota por fraccionamiento

**6.3 MONICA LORENA GONZALEZ CIFUENTES** Cód. 20051160056 LHLC. **Solicitud:** "expedición extra temporánea" **segunda cuota por fraccionamiento periodo académico 2014-3 Motivo:** "... En el periodo de 2014-3 generé el fraccionamiento del recibo de matrícula y quedé pendiente un pago con secuencia 67635 con fecha estipulada de pago 22 de septiembre del 2014 por un valor de 228.000. Como requisito para graduarme debo estar a paz y salvo de toda deuda. ...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2005-3, EA: Matriculado - Con inscripciones, PE: horas, promedio: 3.57, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2025-1. PLAN DE PAGOS: para 2014-3 la matrícula está fraccionada en dos cuotas la primera fue pagada (28/7/2014) la segunda venció (22/09/2014- \$228,000)

**OBSERVACIONES SA:** previamente se solicitó informe al PA el cual indica entre otros: "La estudiante aplicó al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad – PAGOT – periodo 2025-1 – Situación 1... Al revisar el histórico de notas de la estudiante para la inscripción a grado, se observó que, aunque ya terminó su plan de estudios, la estudiante no pago el segundo recibo de matrícula del periodo 2014-3 (en su momento la estudiante solicitó el fraccionamiento del mismo para el pago)... Adicionalmente, el Tesorero General en el marco del desarrollo de las actividades de control y seguimiento que adelanta en relación con las matrículas diferidas y su causación como cuentas por cobrar, identifico que la estudiante Mónica Lorena González Cifuentes, se encontraba activa (matriculada) y tiene una deuda pendiente por matrícula diferida, razón por la cual, y procedió a enviar comunicación a la decanatura de la Facultad, solicitando colaboración "...para confirmar la vigencia de la obligación e iniciar el proceso de cobro persuasivo..." De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta coordinación considera que es viable dar curso a la solicitud de la estudiante para que una vez, sea liquidado el recibo por la Tesorería General, lo pague y pueda obtener paz y salvo para inscribirse a grado".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con lo informado por el programa".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> 
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** De conformidad con el informe presentado por el programa académico, Aprobar la expedición del recibo de matrícula 2014-3- segunda cuota por fraccionamiento.

#### d.) Solicitud-aval para generación de recibo de matrícula- estudiante de REINGRESO 2025-3

**6.4 SARA MARIANA LEON ULLOA** Cód. 20232288011 LEA. **Solicitud:** "reactivación del recibo de pago correspondiente a el semestre lectivo 2025-03" **Motivo:** "... Soy estudiante de reingreso y, lastimosamente, no logré hacer la cancelación dentro del tiempo estipulado puesto que los correos y llamadas que hice a proyecto curricular no fueron contestados a tiempo. Realmente es la primera vez que estoy en reingreso y no conocía el proceso a detalle... ". No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-3, EA: En renovación de matrícula - Vacaciones, PE: créditos, promedio: 4.32, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 32.6%, PLAN DE PAGOS: para 2025-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 20/08/2025. **OBSERVACIONES SA:** estudiante con reingreso 2025-3 aprobado.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar generación de recibo al tener aprobado el reingreso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2025-3.

#### 7. ESPACIOS ACADÉMICOS

##### a.) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2025-3-REPROBADOS

**7.1 ANIBAL RODRIGUEZ SANTIAGO** Cód. 20231245023 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PROBLEMAS DEL CONTINUO** Cód. 22217 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) imposibilidades para presentarse a las clases debido al horario en la que está se da, específicamente los días viernes de 12 pm a 2 pm, ya que se cruza con el horario laboral que mantengo en este momento, el cual es de 1 pm a 10 pm (en algunos casos de 12 pm a 9 pm). En mi situación económica actual, me es indispensable el trabajo, ya que este contribuye a la permanencia en la formación académica, por lo cual es factible para mí cancelar el espacio académico. (...). Adjunta: Horario laboral (28 julio al 10 de agosto), contrato laboral (marzo 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.85, registra reprobado el espacio académico PROBLEMAS DEL CONTINUO en 2025-1 (asignatura a cancelar) las cuales está cursando por segunda vez en 2025-3, tiene cursado el 46.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (17 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2025-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es posible aprobar, en caso de cruce se debe priorizar el espacio a repetir".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud. o sugerir un cambio de grupo de la asignatura".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** cancelar el espacio reprobado no es posible, sugerir a coordinación un cambio de grupo de la asignatura en aras de priorizar que se repita y recupere el espacio académico.

**7.2 ESTEFANIA POLO HERRERA** Cód. 20231245022 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PROBLEMAS DEL CONTINUO** Cód. 22217 para el período académico 2025-3. **Motivo:** (...) Dicha asignatura la cursé el semestre pasado y lamentablemente la perdí, debido a que, por motivos laborales, me era imposible asistir algunos días de la semana, lo cual dificultaba en gran medida el seguimiento de los temas y el cumplimiento adecuado de las actividades académicas. En el presente periodo académico, la situación se repite, ya que los horarios establecidos para esta asignatura vuelven a cruzarse con mis compromisos laborales, lo que me imposibilita asistir de forma regular y responder como se espera de un estudiante de esta institución. Mi realidad personal hace aún más compleja esta situación: vivo sola y soy mi único sustento económico, por lo cual debo priorizar la estabilidad laboral(...). Adjunta: Horario laboral (28 julio al 10 de agosto), contrato laboral (agosto 2025). **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Bajo rendimiento académico, Promedio: 3.78, registra reprobados tres (3) espacios académicos, entre los que se encuentra PROBLEMAS DEL CONTINUO en 2025-1 (asignatura a cancelar) las cual está cursando por segunda vez en 2025-3, tiene cursado el 44.7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos (15 créditos).

**OBSERVACIONES SA:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2025-1. b) el certificado laboral indica entre otros: "... labora con la empresa desde el día 22 de junio de 2024".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es viable aprobar lo solicitado, en el marco normativo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud. o sugerir un cambio de grupo de la asignatura".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "No aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** cancelar el espacio reprobado no es posible, sugerir a coordinación un cambio de grupo de la asignatura en aras de priorizar que se repita y recupere el espacio académico.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>  Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico  Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020  Versión: 01  Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	 <small>SISTEMA DE GOBERNANZA Y DEPARTAMENTALIZACIÓN</small>
--	---	---	--

**b.) Aval solicitud novedades de nota. GENERALIDADES:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *"Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".*

**7.3 YURY FERRER FRANCO** presidente CC LEA. **Solicitud:** "remite a esta dependencia para su acto administrativo y continúe su trámite con la Oficina de Registro y Control Académico", novedades en relación con los siguientes estudiantes (6):

**1. CORZO CHAPARRO DANIEL FERNANDO** cód. 20172188014. el estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA. - antiguo)- cuatro (4) novedades:

**Solicitud 1:** "...Novedad de nota", del espacio académico: **Investigación en ed. Artística (6408)**, Nota: 4.0, para el periodo académico: **2024-1 Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: Enfoques curriculares en ed. Artística-22413, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: Investigación en ed. Artística-6408"; **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **1. Investigaciones en educación artística- 6408** del plan de estudios **188 (antiguo)** es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Enfoques curriculares en educación artística 22413 (cursado por el estudiante en 2024-1 - nota: 4.0).

**Solicitud 2:** "...Novedad de nota", del espacio académico: **Didácticas en las artes escénicas (4371)**, Nota: 4.3, para el periodo académico **2024-1 Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: Pedagogía y montaje de la danza tradicional colombiana-22431, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: Didácticas en las artes escénicas-4371". **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **2. Didácticas en las artes escénicas (4371)** (según plan de homologación **Tradición y contemporaneidad de la danza folclórica colombiana para la educación básica. 4371**), del plan de estudios 188 (antiguo) es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Pedagogía y montaje de la danza tradicional colombiana 22431 (cursado por el estudiante en 2024-1 - nota: 4.3). **OBSERVACIONES SA:** la asignatura que se solicita homologar (Didácticas en las artes escénicas (4372. según plan de homologación) según el SGA es homologable por otro espacio (Investigación y sistematización de experiencias en didácticas de las artes escénicas- 22423). Se sugiere solicitar claridad.

**Solicitud 3:** "...Novedad de nota", del espacio académico: **Lenguajes de impresión en relieve (4348)**, Nota: 3.9, para el periodo académico 2022-3 **Motivo:** "curso y aprobó el espacio académico: La gráfica y sus lenguajes-22432, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: Lenguajes de impresión en relieve-4348"; **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **1. Lenguajes de impresión en relieve (4348)** del plan de estudios **188 (antiguo)** es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: La gráfica y sus lenguajes 22432 (cursado por el estudiante en 2022-3 - nota: 3.9)

**Solicitud 4:** "...Novedad de nota", del espacio académico: **Medios, materiales escultóricos y objetuales (4341)**, Nota: 3.2, para el periodo académico 2023-3 **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: Medios,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> 
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*materiales escultóricos y objetuales-22418, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: Medios, materiales escultóricos y objetuales (4341)."* **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **1. Medios, materiales escultóricos y objetuales (4341)** del plan de estudios **188 (antiguo)** es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Medios, materiales escultóricos y objetuales 22418 (cursado por el estudiante en 2023-3 - nota: 3.2).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar lo solicitado por la coordinación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Para proceder y aprobar solicitar a coordinación aclarar la inconsistencia homologación solicitada. Posteriormente dar trámite.

**2. ANGIE LORENA ESCOBAR RUIZ** cód. 20201288061- Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario-SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2023-3**. **Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O).** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2023-3**, con nota 4.8, está clasificada como asignatura Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a la novedad de nota.

**3. INGRID JULIETH RODRIGUEZ ARCILA** cód. 20161188053. el estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA. - antiguo)- tres (3) novedades:

**Solicitud 1:** "...Novedad de nota", del espacio académico: **Creación coreográfica contemporánea para la educación básica (4370)**, Nota: 3.8, para el periodo académico: **2022-3** **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 22424-Pedagogía en la creación coreográfica contemporánea, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4370- Creación coreográfica contemporánea para la educación básica"; **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **Creación coreográfica contemporánea para la educación básica (4370)** del plan de estudios **188 (antiguo)** es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Pedagogía en la creación coreográfica contemporánea 22424 (cursado por el estudiante en 2022-3 - nota: 3.8).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>  Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico  Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020  Versión: 01  Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

**Solicitud 2:** "...Novedad de nota", del espacio académico: **Literatura: Seminario de autor I (4369)**, Nota: 4.6, para el periodo académico: **2022-3** **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 22433-Seminario de autor, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4369- Literatura: Seminario de autor I"; **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **Literatura: Seminario de autor I (4369)** del plan de estudios **188 (antiguo)** es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Seminario de autor 22433 (cursado por el estudiante en 2022-3 - nota: 4.6).

**Solicitud 3:** "...Novedad de nota", del espacio académico: **Creación desde la perspectiva de la educación musical (6421)**, Nota: PA NO INFORMA, para el periodo académico: PA NO INFORMA **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 22427- Práctica instrumental en la educación musical escolar, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 6421- Creación desde la perspectiva de la educación musical"; **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **Creación desde la perspectiva de la educación musical (6421)** del plan de estudios **188 (antiguo)** es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Práctica instrumental en la educación musical escolar 22427 (cursado por el estudiante en 2024-3 - nota: 5.0).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a las novedades de nota.

**4. DANIELA ORTIZ RANGEL** cód. 20192288046- Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2022-1**. **Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O)**. No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2022-1**, con nota 3.8, está clasificada como asignatura Obligatorio Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a la novedad de nota.

**5. ANGIE LORENA ESCOBAR RUIZ** cód. 20201288061- Nombre del espacio académico: [Obligatorio Complementario- SGA] **CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12. Periodo Académico: **2022-1**. **Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Obligatorio (O)**. No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico **2023-3**, con nota 4.8, está clasificada como asignatura Obligatorio

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIDISTITAL</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Complementario según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a la novedad de nota.

**6. JUAN FELIPE CASTAÑEDA GUERRERO** cód. 20171188022. el estudiante pertenece al plan de estudios 188 (LEBEEA. - antiguo)- seis (6) novedades:

**Solicitud 1:** "...Novedad de nota", del espacio académico: **Creación coreográfica contemporánea para la educación básica (4370)**, **Nota: 3.3**, para el periodo académico: **2025-1** **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: Pedagogía en la creación coreográfica contemporánea-22424, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4370-Creación coreográfica contemporánea para la educación básica"; **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **Creación coreográfica contemporánea para la educación básica (4370)** del plan de estudios **188 (antiguo)** es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Pedagogía en la creación coreográfica contemporánea 22424 (cursado por el estudiante en 2025-1 - nota: 3.3).

**Solicitud 2:** "...Novedad de nota", del espacio académico: **El arte y su relación pedagógica con otras disciplinas (4387)**, **Nota: 3.1**, para el periodo académico: **2023-3** **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 22446-Enfoques Evaluativos en Educación Artística, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 4387-El arte y su relación pedagógica con otras disciplinas"; **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **El arte y su relación pedagógica con otras disciplinas (4387)** del plan de estudios **188 (antiguo)** es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Enfoques Evaluativos en Educación Artística 22446 (cursado por el estudiante en 2023-3 - nota: 3.1).

**Solicitud 3:** "...Novedad de nota", del espacio académico: **Seminario: educación, teoría y gestión artístico-cultural (6414)**, **Nota: 4.2**, para el periodo académico: **2025-1** **Motivo:** "Curso y aprobó el espacio académico: 22439-Educación artística y gestión cultural, su equivalente en la antigua malla curricular es el espacio académico: 6414-Seminario: educación, teoría y gestión artístico-cultural"; **OBSERVACIONES SA:** a) según en plan de homologación adjunto, indica que: **Seminario: educación, teoría y gestión artístico-cultural (6414)** del plan de estudios **188 (antiguo)** es homologable con el espacio del plan de estudios vigente 288: Educación artística y gestión cultural 22439 (cursado por el estudiante en 2025-1 - nota: 4.2).

**Solicitud 4:** Nombre del espacio académico: [SIN CLASIFICACIÓN EN SGA] **CONTEXTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA II. EDUCACIÓN ARTÍSTICA E INFANCIA** Cód. 6413. Periodo Académico: 2024-1. **Tipo de novedad: REGISTRAR clasificación -debe quedar como Obligatorio básico (OB) e INCORPORAR: número de créditos: 3 créditos.** No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>  Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico  Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020  Versión: 01  Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

académico 2024-1, con nota 4.8, en el SGA no registra clasificación según el plan de homologación la asignatura pertenece al plan de estudios antiguo (188) y es de tres (3) créditos.

**Solicitud 5:** Nombre del espacio académico: [SIN CLASIFICACIÓN EN SGA] **CONTEXTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA III. EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN LA EDUC. SECUNDARIA** Cód. 4388. Periodo Académico: 2024-1. **Tipo de novedad:** REGISTRAR clasificación -debe quedar como Obligatorio básico (OB) e INCORPORAR: número de créditos: 3 créditos. No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico 2024-1, con nota 4.8, en el SGA no registra clasificación según el plan de homologación la asignatura pertenece al plan de estudios antiguo (188) y es de tres (3) créditos.

**Solicitud 6:** Nombre del espacio académico: [Electiva] **TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS** Cód. 4376. Periodo Académico: 2025-1. **Tipo de novedad:** Tipo de novedad: Cambiar clasificación -debe quedar como Electiva Extrínseca (EE). No adjunta soportes. **OBSERVACIONES:** a) la asignatura en mención registra cursada en el periodo académico 2025-1, con nota 4.5, está clasificada como asignatura Electiva según el SGA, el plan de estudios que cursa el estudiante es el 352, con clasificación de espacios académicos en Obligatorios y Electivos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a las novedades de nota.

**7.4 SANDRA XIMENA BONILLA** coordinador MALEI. **Solicitud:** "aval para subir las notas correspondientes a los espacios académicos cursados", de los siguientes estudiantes (2), **Motivo:** "Según lo establecido en la Resolución 095 de 2013 del Consejo Académico UDFJC, se requiere el aval del Consejo de Facultad para proceder con el trámite de subir dichas notas al sistema de registro académico":

**1. KAREN TATIANA HERRERA CASALLAS** Cód. 20251062001 **Novedad:** "HOMOLOGACION"- de los espacios académicos (2): **Introduction to applied linguistics** Cód. 62101, Nota: 3.8, para el periodo académico 2025-1; **Identity and language teaching and learning** Cód. 62017, Nota: 3.8, para el periodo académico 2025-1 **Motivo:** "La estudiante en el periodo 2024-1 curso estos espacios como modalidad de grado y el consejo curricular aprueba la homologación de estos espacios en el acta N°2 del 2025 ". Adjunta acta CC.

**2. CHIRLEY DANIELA RIVERO CASTRO** Cód. 20251062003 **Novedad:** "HOMOLOGACION"- de los espacios académicos (3): **Introduction to research in applied linguistics** Cód. 62103, Nota: 4.2, para el periodo académico 2025-1; **Introduction to applied linguistics** Cód. 62101, Nota: 4.3, para el periodo académico 2025-1; **Seminar on teacher preparation on theory and methodology in EFL** Cód. 62203, Nota: 4.4, para el periodo académico 2025-1 **Motivo:** "La estudiante en el periodo 2023-1 curso estos espacios como modalidad de grado y el consejo curricular aprueba la homologación de estos espacios en el acta N°2 del 2025". Adjunta acta CC.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval a las novedades de nota.

## 8. MONITORIAS

a.) **Solicitud asignación monitor 2025-3. Generalidades:** inicialmente en la distribución remitida por al Decanatura, se establecieron tres (3) grupos de monitores compartidos, uno de ellos estaba compuesto por: la Maestría en Comunicación- Educación, Maestría en Educación (ME) y, la Maestría en Pedagogía del Lenguaje La Literatura y La Comunicación (MPLLC), cuyos perfiles fueron publicados en la convocatoria, posteriormente, al Decanatura mediante comunicación del 1 de agosto, modifica este grupo quedando: Maestría en Comunicación- Educación; Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés y, la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, sacando de la convocatoria a la ME, MPLLC, argumentando que: "...existen algunos programas académicos de posgrado que tienen previsto la visita de pares académicos para este segundo periodo del año, según lo informado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Teniendo en cuenta las múltiples tareas que se deben llevar a cabo para dicha visita, se considera necesario contar con el apoyo de un asistente académico-administrativo para los programas de Maestría en Comunicación-Educación y la Maestría en Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés..." indicando adicionalmente que: "...esta decanatura se encuentra evaluando los posibles traslados presupuestales para cubrir las necesidades académico—administrativas. En caso de una adición se les comunicará para la realización de una segunda convocatoria..." comunicación que, se puso en conocimiento de la comisión de selección.

**8.1 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE** coord. MPLLC **Solicitud:** " se considere la asignación de un monitor para nuestro programa, en aras de la igualdad con los demás proyectos de posgrado a los que se les asignó monitor para el presente periodo 2025-3 ". **Motivo:** "Actualmente nuestro programa cuenta con 40 estudiantes activos, tres cohortes, estudiantes de espacios académicos y del PAGOT. Nos encontramos en la organización del próximo evento académico XVI Coloquio de investigación en Pedagogías del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación, lo que conlleva un gran trabajo, antes durante y posterior al evento. Se adelantan procesos de Autoevaluación con miras a la entrega del primer informe Se ha adelantado y organizado parte del proceso de organización de hojas de vida de acuerdo con las normas de archivo establecidas Y todas las demás actividades que se generan a lo largo del semestre..."

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Responder al docente que no es viable asignación de nuevos monitores ya que la asignación se realizó de acuerdo con el presupuesto de la vigencia".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir al comité correspondiente".

**RESPUESTA:** Responder al docente que no es viable asignación de nuevos monitores en este momento ya que la asignación se realizó de acuerdo con el presupuesto de la vigencia y que Se está a la espera de la adición presupuestal.

### a.) Solicitud de aclaración selección monitores 2025-3

**8.2 DAVID ALEXANDER NUÑEZ CHALA** cód. 20201053009 PA-LB **Solicitud:** "información relacionada con el proceso de selección de los asistentes académicos e investigativos correspondiente al periodo 2025-3, específicamente en lo que

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

respecta a la convocatoria para la monitoría en la Especialización en Educación en Tecnología". **Motivo:** "Cuento con un promedio acumulado de 4.3, he cursado el 82% del plan de estudios y he sido beneficiario de ocho becas municipales y nacionales, además he adquirido una amplia trayectoria académica y extracurricular, que incluye la participación en proyectos interdisciplinarios, divulgación científica y gestión cultural. No obstante, fui informado de que no fui seleccionado para dicha monitoría. En ese sentido, agradecería si pudieran brindarme una retroalimentación sobre los criterios de evaluación aplicados y, en particular, sobre los aspectos que pudieron haber limitado la selección de mi perfil. Mi intención con esta solicitud es comprender mejor el proceso de selección y fortalecer mis futuras postulaciones, en aras de continuar aportando a los espacios académicos de nuestra institución".

**OBSERVACIONES SA:** este programa académico, hace parte de uno (1) de los tres (3) grupo de monitores compartidos, para el grupo conformado por la Esp. en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad, la Esp. Educación en Tecnología y la Esp. Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales se asignó al estudiante Cuellar Chavarro Yeison quien se había presentado a la Licenciatura En Biología, según la justificación que presenta la comisión para su selección y que fue puesta en conocimiento del CF : "*Certificados de asistencias a seminarios de investigaciones, certificaciones de ponencia poster de física medica en la semana de la biología, certificación en ponente poster en producción verde y encuentro de educación ambiental en semana UD. Fui convocado para participación en realización de tesis de grado con el instituto cancerológico, en grupo de investigación biología del cáncer*", c) para los programas en mención se encontró en relación con los postulantes 1. Esp. Desarrollo Humano No hay postulantes, 2. Esp. Edu tecnología hay cuatro (4) inscritos más de los cuales tres (3) cumplen requisitos. 3. Esp. Gerencia de proyectos edu. institucionales hay dos (2) inscritos más que cumplen requisitos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Informar a la estudiante*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Aprobar solicitud*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Aprobar la solicitud*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Avalar solicitud*".

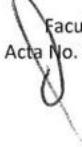
**RESPUESTA:** Informar que este programa académico, hace parte de uno (1) de los tres (3) grupo de monitores compartidos, para el grupo conformado por la Esp. en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad, la Esp. Educación en Tecnología y la Esp. Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales se asignó al estudiante Cuellar Chavarro Yeison quién se había presentado a la Licenciatura En Biología y que cumple igualmente con los requisitos. Entre otros.

#### 9. PAGOT

##### a.) Solicitud de renovación de matrícula 2026-1

**9.1 DANIEL ESTEBAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** cód. 20112165045 LEBEI **Solicitud:** "*posibilidad, para lograr continuar el semestre 2026-I*". **Motivo:** "... Durante los meses de 2024 al estar laborando en Brasil y sin lograr tomar materias presencialmente en Bogotá, he tenido contactos con la Maestra Alba Olaya, mi consejera, en encuentros en línea en estos meses, con su consejería y ayuda hemos hablado para lograr acabar la última fase de la Licenciatura. Mi acta de condiciones de Pagot me permite estudiar, y firmé en cursar máximo hasta 2025-3... Soy alumno del Pagot 2023-III en la causal 2 y ahora este siguiente semestre que inicia se acabaron las renovaciones de mi plan de estudios, 2025-III. Por favor les quisiera solicitar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

  
 Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	<b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

una renovación (2026-I) más, en el siguiente año para las materias de práctica integral, proyecto (grado I y II) y cátedra de democracia y ciudadanía. Que en estos instantes son esos los que hacen falta.... Para que logre culminar la etapa en que actualmente estoy en otro país, cumpliendo labores de trabajo. Es difícil, por ese motivo regresar ahora a Bogotá. Tanto para práctica integral, y cátedra, junta a tomar el Examen Saber Pro. De esa forma, no puedo comprometerme a finalizar los espacios académicos en el 2025-III para no fallar con las materias restantes..." No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2011-3, Acuerdo: 007 de 2009, Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 91.2%, EA: Matriculado - Con inscripciones -, No actualmente **NO tiene** asignaturas inscritas

**OBSERVACIONES:** a) según información del SGA. estudiante del PAGOT cohorte 2023-3, b) previamente se solicitó informe al PA el cual entre otros indicó: "*Espacios académicos pendientes por cursar : Trabajo de grado I, II, Seminario apoyo proyecto de grado, Seminario interdisciplinario VI, Cátedra democracia y ciudadanía y 9 electivas...en los períodos académicos 2025-1 y 2025-3: Realizó pago en los dos períodos, sin embargo, aún no inicia el desarrollo del trabajo de grado... en el marco del PAGOT: 4 renovaciones cursadas y una renovación pendiente... Requerimiento viable debido a que el estudiante se encuentra próximo a desarrollar su trabajo de grado y va a cursar los espacios académicos pendientes*", para 2025-3 No tiene inscritos espacios académicos y, según informe del PA, tiene pendiente por cursar varios espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "No es viable que un estudiante no tenga espacios académicos inscritos, lo segundo el informe del programa que para finalizar su plan de estudios debe ver espacios académicos en 2025-1 y 2025-3. es posible aprobar una renovación mapas, pero no es posible que no tenga espacios inscritos".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar la solicitud en concordancia con lo indicado por el PA para finalizar su plan de estudios debe ver espacios académicos en 2025-1 y 2025-3, aunque hacer énfasis a la coordinación en el sentido que no es viable que un estudiante no tenga espacios académicos inscritos.

#### CONCEPTO PA- Derecho de petición- vulneración de derecho a la educación PAGOT- A través del SQS

9.2 Tratado acta 32-2025 caso 11.2 ADRIANA LÓPEZ CAMACHO coord. LCS remite informe sobre el caso de **SEBASTIÁN SAÉNZ JIMÉNEZ Cód. 20131155078** indicando entre otros: "...**Sobre la admisión al Programa de Graduación Oportuna:** Se confirma que el estudiante fue admitido al Programa de Graduación Oportuna. No obstante, es pertinente aclarar que la notificación formal de dicho ingreso no corresponde al Proyecto Curricular, sino a las instancias administrativas competentes...**Sobre el acompañamiento académico solicitado:** Es importante precisar que, el estudiante había perdido la calidad de estudiante, en consecuencia, a esto, no era procedente la asignación de un docente consejero desde el Proyecto Curricular. Adicionalmente, se aclara que desde Decanatura se solicitó al estudiante la entrega de una carta para formalizar su proceso, requisito que no fue cumplido oportunamente...**Sobre la corresponsabilidad en el proceso:** El Proyecto Curricular reconoce la importancia de garantizar la permanencia y culminación de los estudios de sus estudiantes. Sin embargo, subraya que este compromiso requiere también la corresponsabilidad activa del estudiante en el cumplimiento de los requerimientos administrativos y académicos.... **Acciones a seguir:** El Proyecto Curricular Licenciatura en Ciencias Sociales manifiesta su disposición para continuar brindando acompañamiento dentro de sus competencias y canalizando las solicitudes pertinentes a las dependencias responsables... ". adicionalmente presenta síntesis de reunión con el estudiante (11-8-2025). **CONTEXTO**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ACADÉMICO:** ingresó: 2013-1, EA: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico**, PE: créditos, promedio: 3.42, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 70.6%, última asignatura cursada: 2024-1. **PLAN DE PAGOS:** último recibo generado 2024-1.

**OBSERVACIONES SA:** **a)** Es importante que se resuelva con APOYO JURIDICO, en articulación con la coordinación de LCS, considerando que el exalumno perdió la calidad de estudiante en el 2021-1 y, presentó recursos de ley, los cuales permitieron que se confirmara la pérdida de calidad (CFCE-042-013-2021 y resolución No. 005 de 16 de febrero de 2022) y según el informe del PA y, lo que registra el SGA, fue admitido en el 2024-1 en situación 2. pero no hay más reportes. Procede dar traslado a decanatura para apoyo jurídico y a LCS, **b)** en ACTA 32-2025 Solicitó: "...se me informe con detalle el estado de mi expediente, asignaturas pendientes y trámites (matrícula, homologaciones, exámenes sustitutorios) ... Se asignen de inmediato los recursos y apoyos correspondientes: en virtud de las Resoluciones 012/2023 y 034/2023, requiero un docente consejero que oriente mi proceso de graduación y acceso a mi correo institucional y plataformas académicas... Implementen medidas compensatorias por los paros estudiantiles: se apliquen mecanismos de recuperación académica (por ejemplo, clases espejo, exámenes especiales o validación de actividades) para los estudiantes afectados por el paro... Adopten flexibilidades necesarias: se ajusten horarios y modalidades académicas de forma compatible con mi realidad laboral y personal, de manera que no se genere un nuevo obstáculo para mi formación." respuesta en proceso de determinación del CF.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Proceder de acuerdo con lo establecido en el análisis".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Proceder de acuerdo con el análisis de S.A".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir al área jurídica solicitando revisar si hubo un error administrativo cuando el peticionario fue admitido en 2024-1 habiendo sido confirmada su pérdida de la calidad de Estudiante mediante resolución en 2022. En caso positivo, proceder a tomar el correctivo correspondiente".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Proceder de acuerdo con el análisis de SA.".

**RESPUESTA:** Trasladar a decanatura ya que es importante que se resuelva con APOYO JURIDICO, en articulación con la coordinación de LCS, considerando que el exalumno perdió la calidad de estudiante en el 2021-1 y, presentó recursos de ley, los cuales permitieron que se confirmara la pérdida de calidad (CFCE-042-013-2021 y resolución No. 005 de 16 de febrero de 2022) y según el informe del PA y, lo que registra el SGA, fue admitido en el 2024-1 en situación 2. pero no hay más reportes.

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

**Generalidades:** (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP.**

#### 10. CONCURSO DE PLANTA

##### a.) Solicitud designación -nuevos pares evaluadores concurso de planta docente en curso (2do grupo) [obj]

**10.1 EQUIPO GESTOR CONCURSO DOCENTE Solicitud:** " designación de nuevo par evaluador para el Concurso Docente 2025... se requiere la designación de un (1) par evaluador externo para cada uno de los siguientes perfiles: 2025DOC0010054,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2025DOC0010055, 2025DOC0010056, 2025DOC0010062 y 2025DOC0010063. **Motivo:** "nuevos pares evaluadores que reemplazarán a aquellos que, por las novedades relacionadas, han desistido o no pueden continuar en el proceso" **OBSERVACIONES SA:** esta solicitud fue puesta de la comisión del CF, aprobada mediante acta No 18 A de 2025 integrada por la Sra. Decana y la Profe Sandra Soler desde el 1 de agosto.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Gestionar de acuerdo con lo establecido".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Remitir a la comisión".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Remitir a la Comisión".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Remitir a la Comisión".

**RESPUESTA:** Gestionar de acuerdo con lo establecido, con apoyo de la comisión accidental

#### 11. MOVILIDAD- DOCENTE

##### a.) Solicitud de aval- participación en evento

**11.1 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** coord. PA-LQ **Solicitud:** "Solicitud de aval para movilidad" a la docente JAIDITH MARISOL RAMOS. **Motivo:** con el propósito de presentar ponencia oral: "Promoviendo prácticas sostenibles en estudiantes de licenciatura en química fundamentadas en el ABR", en el evento XI congreso internacional sobre formación de profesores de ciencias, a desarrollarse en la ciudad de Fortaleza, Brasil, entre el 8 y el 10 de octubre de 2025. Adjunta: aval del CC para participar en la convocatoria de movilidad, aceptación al evento. **OBSERVACIONES:** la docente es de vinculación especial (TCO).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aval académico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval académico.

**11.2 MARIETA QUINTERO MEJÍA** coord. MEP **Solicitud:** "AVALES por parte de Consejo de Facultad ..." adicionalmente indica: "esta investigación es resultado del proyecto financiado por la Oficina de Investigaciones de la universidad, en el marco de la Convocatoria N°01-2023, titulado: Narrativas de verdad, memoria y justicia restaurativa para la construcción de paz con perspectiva interseccional de género. El proyecto actualmente se encuentra en la etapa de entrega de resultados. Adicionalmente, ya se cuenta con el AVAL del Consejo Curricular de la Maestría en Educación para la Paz, tal como lo indica el Acta N° 5 de 14 de agosto 2025":

**1. DIDIER FARUTH ACEVEDO CASTRO** cód. 20241029008- presentar ponencia oral: "Injusticias Epistémicas en los procesos de reparación", en las instalaciones de la Universidad de Antioquia, ubicadas en los municipios de Turbo y

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado para la Gestión Universitaria
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*Carepa, en la región de Antioquia, Colombia", en el evento VI Bienal Internacional de Educación y Cultura de Paz – "Territorios cuidando la vida", a desarrollarse en la Universidad de Antioquia - Municipios de Turbo y Carepa. Antioquia, Colombia., los días 20 al 25 de octubre 2025, adicionalmente indica que el estudiante participará como "... Coordinador de la mesa: Justicia restaurativa y terapéutica: Cuidado, salud, reparación y sanación". Adjunta: solicitud del estudiante al CC, pieza comunicativa e información del evento, acta CC. OBSERVACIONES: la carta de invitación al evento es hacia la docente Marieta Quintero como conferencista central, no se adjunta carta de aceptación en el evento para el estudiante.*

**2. P. MARIETA QUINTERO MEJÍA Solicitud:** asistir "... como Conferencista Central, en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y como Coordinadora Nacional del Colectivo Educación para la Paz en el evento VI Bienal Internacional de Educación y Cultura de Paz – "Territorios cuidando la vida", a desarrollarse en la Universidad de Antioquia - Municipios de Turbo y Carepa. Antioquia, Colombia., los días 20 al 25 de octubre 2025. Adjunta: solicitud del estudiante al CC, pieza comunicativa e información del evento, acta CC. OBSERVACIONES: la carta de invitación al evento es hacia la docente Marieta Quintero como conferencista central.

**3. P. MARIETA QUINTERO MEJÍA Solicitud:** asistir "... asistir y participar como ponente en el tema de "territorios que cuidan", en el evento: PRIMER ENCUENTRO RED LATINOAMERICANA DE PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS "RED PREVIO" a desarrollarse en Cuzco, Perú, los días 3 al 7 de noviembre del 2025. Adicionalmente indica: "la profesora Marieta Quintero, se presentó a la Convocatoria M1 de 2025: apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de investigación o investigación creación en eventos académicos, científicos o artísticos, nacionales o internacionales, alcanzados por docentes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, para la cual requiere: Carta suscrita por el decano en donde conste el aval para la participación en el evento; y el tipo de vinculación del docente. Este documento debe certificar que el docente no se encuentra en comisión de estudios al momento de presentarse a esta convocatoria y estará vinculado a la universidad en las fechas del evento". Adjunta: acta CC, carta de invitación al evento.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aval académico para participar en las actividades académicas informadas".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar solicitudes".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### 12. DESCARGAS

a.) **Solicitud - descarga académica 2025-3 -INVESTIGACIÓN.** Generalidades: de conformidad con el Acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4º, establece que, para CONCEPTO: "Ejecución de programas y proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías". CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Proyectos de investigación institucionalizados. HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8.

**12.1 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA coord. PA-LQ Solicitud:** "descarga" para el periodo académico 2025-3 a la docente **LIZ MAYOLI MUÑOZ**. **Motivo:** "... desarrollando el Proyecto de Investigación institucionalizado en la ODI, con el título "Diseño y construcción de una huerta escolar: una estrategia didáctica para el desarrollo de competencias específicas

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

y generales en Química Ambiental de la Licenciatura en Química" " Adjunta: solicitud de descarga de la docente, certificado ODI, documentos "CONVOCATORIA PR2 -2025" **OBSERVACIONES SA: a)** en certificación del proyecto de investigación "Diseño y Construcción de una Huerta Escolar una Estrategia Didáctica para el Desarrollo de Competencias Específicas y Generales de los Estudiantes de Química Ambiental de Licenciatura en Química.", se indica que la docente participa en calidad de **Investigadora Principal**, Estado: Vigente, Fecha de Inicio: 12 de febrero del 2025, Grupos de Investigación: Observatorio pedagógico.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar de acuerdo con lo remitido".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aval de conformidad con la normatividad vigente.

#### a.) Solicitud - descarga académica 2025-3- trabajo sindical

**12.2 ASTRID RAMÍREZ VALENCIA** Docente LLEEI. **Solicitud:** " se haga efectiva esta descarga de 4 horas" para el periodo académico 2025-3 **Motivo:** "... horas de trabajo sindical del semestre 2025-III " adicionalmente indica: "asumir solamente las horas correspondientes a TEACHING PRACTICUM IN PRIMARY AM de 6 a 10 am". **OBSERVACIONES SA: a)** en comunicación (dirigida a la Decanatura y LLEEI) del presidente del Sindicato de profesores SIPRUD (4-agosto-2025) se indica entre otros: "se relacionan los docentes integrantes de la Junta Directiva y de las comisiones del SIPRUD que requieren asignación de horas lectivas y no lectivas para el cumplimiento de sus funciones sindicales durante el periodo mencionado. Esta asignación tiene como propósito garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades, conforme a lo aprobado por la Junta Directiva del sindicato", en el caso de la docente indica: **HORAS LECTIVAS: 4 horas; HORAS NO LECTIVAS: 2 horas. CARGO: "Comisión De Capacitación Sindical Y De Formación Técnica, Profesional Y Especializada Y De Pensamiento Sobre Las Reformas A La Educación Pública Superior Y Su Relación Con La Educación Básica".**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar la descarga de la docente de acuerdo con lo establecido por Rectoría".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Avalar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar la descarga de la docente de acuerdo con lo establecido por Rectoría.

#### b.) Presentación planes de trabajo para descarga 2025-3

**12.3 SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL coord. CCC- posgrado remite:** "... plan de trabajo adjunto se envía con el fin de que el Consejo de Facultad cuente con el insumo necesario para la gestión de la descarga horaria otorgada por el concepto de representación ante el Comité de Currículo y Calidad de Posgrado" del docente **MIGUEL ÁNGEL MALDONADO** -

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Maestría en Pedagogía del Lenguaje la Literatura y la Comunicación. **Motivo:** "... En cumplimiento de lo establecido por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación en su sesión No. 06 del 13 de febrero de 2025, y en atención a los compromisos adquiridos en relación con las descargas de horas lectivas otorgadas para la participación en el Comité de Currículo y Calidad, enviamos a este Consejo los planes de trabajo presentados por los delegados ante nuestro Comité para el período académico 2025-III. ".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados agradecemos lo remitido, sin embargo, no se evidencian productos concretos en el marco de lo que se espera del subcomité de currículo y calidad. Respetuosamente se sugiere tener los anexos del resultado de la descarga".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados del informe, aval a la descarga.

#### 13. AÑO SABÁTICO

- a.) **Entrega de producto de año sabático. Generalidades:** con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, este informe se remite a la comisión d para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión accidental establecida por CF (integrado por la Sra. Decana, coordinador de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado), el coordinador del comité de investigaciones).

**13.1 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS** docente PA-LEI indica: "En cumplimiento con lo estipulado en la Resolución de Consejo Académico No. 11 del 18 de julio de 2024, en archivo adjunto hago entrega del trabajo final ... producto del año sabático que se me otorgó", entrega el documento titulado "**LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA FORMACIÓN INICIAL DE EDUCADORES. REFLEXIONES SOBRE LA EXPERIENCIA DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL**".

Adicionalmente indica: "informo que realizaré la correspondiente socialización del trabajo de año sabático ante la comunidad académica del Proyecto Curricular Licenciatura en Educación Infantil, dado que el tema está ligado con los procesos académicos y de autoevaluación propios de la licenciatura".

**OBSERVACIONES SA:** a) de conformidad con la resolución No. 011 del 2024 del CA, el Consejo Académico autoriza, el disfrute del primer año sabático, a partir del veintinueve (29) de julio de 2024 hasta el veintiocho (28) de julio de 2025 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: "La elaboración de un Libro de texto, que recoge la reflexión académica y pedagógica en torno a la investigación formativa en la formación inicial de educadores y en particular, en la formación de educadores infantiles, que incluye un balance y caracterización de la trayectoria de la Licenciatura en Educación Infantil en torno a los ejercicios de investigación formativa que serán rastreados desde los trabajos de grado realizado por los estudiantes de la LEI entre los años 2019 a 2024". b) procedería trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado) y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados y proceder de acuerdo con lo establecido".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado. Enviar el producto final al Comité de Publicaciones para su agendamiento".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados a) Trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado) y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto.

**13.2 LYDA MOJICA RIOS** docente PA-LEI indica: "En atención a la Resolución No. 24 del 18 de julio de 2024, por la cual se me autoriza el disfrute de año sabático en calidad de docente de carrera de la Universidad Distrital, comedidamente remito los dos productos elaborados durante dicho periodo, en el marco del proyecto de investigación doctoral que actualmente desarrollo". entrega:

**1. Artículo:** "Diálogo intercultural y educación científica en contextos escolares culturalmente diferenciados: caracterización de los trabajos publicados", indica; "el cual corresponde a la elaboración de un estado del arte relacionado con el campo de la educación y la diversidad cultural. El artículo fue enviado para su publicación a la Revista Colombiana de Educación, la cual se encuentra catalogada en categoría B según Publindex Colciencias".

**Artículo:** "Coordenadas conceptuales para repensar el diálogo intercultural en la educación en ciencias de la naturaleza", indica: "el cual hace parte del campo semántico, -la consolidación de las categorías teóricas y sus relaciones- de la investigación doctoral. El artículo fue enviado para su publicación a la Revista Praxis & Saber, la cual se encuentra catalogada en categoría B según Publindex Colciencias".

Adicionalmente indica: "Considerando la importancia de estos artículos para el proyecto curricular de la LEI particularmente en lo concerniente a las líneas de profundización en el ciclo de profundización, y a los espacios académicos cuyo núcleo problemático se relaciona con la educación científica y tecnológica, además de los aportes en materia de la formación investigativa de los estudiantes, comedidamente estos productos serán socializados a la comunidad académica de la LEI, cuyo espacio será previamente concertado con la coordinadora de dicho proyecto curricular".

**OBSERVACIONES SA:** a) de conformidad con la resolución No. 024 del 2024 del CA, el Consejo Académico autoriza, el disfrute del segundo año sabático, a partir del veintinueve (29) de julio de 2024 hasta el veintiocho (28) de julio de 2025 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo: "El desarrollo de actividades correspondientes al proyecto de investigación doctoral titulado "Las condiciones del diálogo para la construcción de conocimiento científico en contextos escolares culturalmente diferenciados; entre estas: 1.) La elaboración de un artículo Estado del Arte, relacionado con el campo de la Educación y la Diversidad Cultural, como resultado de la investigación doctoral, el cual será enviado para publicación en revista indexada mínimo categoría C; 2.) La elaboración de un artículo sobre el campo semántico de la investigación doctoral y la consolidación de las categorías teóricas y sus relaciones, el cual será enviado para publicación en revista mínimo-indexada C, y 3.) La socialización de los artículos a la comunidad académica de la Facultad de Ciencias y Educación". b) procedería trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado) y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados y proceder de acuerdo con lo establecido".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>  Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico  Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020  Versión: 01  Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

- El profesor Luis Carlos García señala: "*Enterado. Dar traslado a la Comisión correspondiente*".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "*Enterado*".

**RESPUESTA:** Enterados) Trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad (pregrado o posgrado) y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto.

#### 14. CONSEJOS CURRICULARES

##### a.) Solicitud Designación como Miembro del Consejo Curricular - POSGRADO

**14.1 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE** coordinador MPLLC **Solicitud:** "... respectiva resolución..." **Motivo:** "el Consejo de Carrera de la Maestría en Pedagogía del lenguaje la Literatura y la Comunicación en su sesión 004 de agosto 13 de 2025, designo por Unanimidad al docente de planta Éder Alexander García Dussán, como nuevo integrante del Consejo de carrera...". **OBSERVACIONES SA:** De conformidad con el Estatuto Académico (AC 004-1996) en el art. 16 (funciones del Consejo de Facultad, literal g): "Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Enterados y proceder de acuerdo con lo establecido*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Enterados*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Avalar la decisión*".

**RESPUESTA:** Avalar de conformidad con la norma.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### 15. AÑO SABÁTICO

##### a.) Determinación CA- disfrute año sabático docente - PREGRADO

**15.1 DECANATURA FCE** remite copia de comunicación remitida por la Secretaría General relacionada con "Determinación del Consejo Académico relacionada con aprobación de plan de trabajo y autorización de disfrute de año sabático" del docente JULIO ERNESTO SANTOYO RENDÓN, indicando entre otros aspectos: "...Que en la parte resolutiva del acto administrativo en comento, se resuelve: Autorizar al profesor JULIO ERNESTO SANTOYO RENDON, el disfrute del segundo año sabático a partir del cinco (05) de agosto de 2025 hasta el cuatro (04) de agosto de 2026 inclusive, para desarrollar como Plan de Trabajo; "La elaboración de un libro de texto titulado "MUSICOS INVISIBLES" que reconoce los atributos que la Licenciatura en Educación Artística de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ofrece a la comunidad universitaria en contenidos educativos no formales en donde los procesos de creación-investigación contribuyen al logro de los objetivos propuestos desde el plan estratégico de desarrollo de la UDFJC para dar inicio al disfrute del año sabático la Decana de la Facultad de Ciencias Educación, en su calidad de primera autoridad académica- administrativa y ejecutiva de la Unidad Académica a la que pertenece el profesor, certificará que el docente se encuentre a paz y salvo con todos sus compromisos académicos al cierre del periodo académico de 2025-1". Adicionalmente indica: "El mencionado docente autoriza que, una vez suscrita la resolución con las firmas, le sea enviada vía electrónica".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Enterados y remitir al programa y al docente*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados.

## 16. MONITORES

a.) **Solicitud asignación monitor 2025-3. Generalidades sobre los casos relacionados a continuación:** inicialmente en la distribución remitida por al Decanatura, se establecieron tres (3) grupos de monitores compartidos, uno de ellos estaba compuesto por: la Maestría en Comunicación- Educación, Maestría en Educación (ME) y, la Maestría en Pedagogía del Lenguaje La Literatura y La Comunicación (MPLLC), cuyos perfiles fueron publicados en la convocatoria, posteriormente, al Decanatura mediante comunicación del 1 de agosto, modifica este grupo quedando: Maestría en Comunicación- Educación; Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés y, la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria, sacando de la convocatoria a la ME, MPLLC, argumentando que: "...existen algunos programas académicos de posgrado que tienen previsto la visita de pares académicos para este segundo periodo del año, según lo informado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Teniendo en cuenta las múltiples tareas que se deben llevar a cabo para dicha visita, se considera necesario contar con el apoyo de un asistente académico-administrativo para los programas de Maestría en Comunicación-Educación y la Maestría en Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés..." indicando adicionalmente que: "...esta decanatura se encuentra evaluando los posibles traslados presupuestales para cubrir las necesidades académico—administrativas. En caso de una adición se les comunicará para la realización de una segunda convocatoria..." comunicación que, se puso en conocimiento de la comisión de selección.

**16.1 CARLOS JILMAR DIAZ SOLER coord. ME Solicitud:** "Ponemos en consideración que nos sea asignada JULIETH ALEJANDRA LEAL HERNANDEZ (código estudiantil 20211255067), como monitora de la ME-UD, para el periodo 2025-3, dado que conoce la dinámica de la ME-UD". **Motivo:** "fue aceptada para la vigencia 2025-1 como monitora mediante la convocatoria por parte de la Secretaría Académica de la FCE...Comprendemos la reducción del presupuesto designado para los programas de posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación... La reciente notificación del Ministerio de Educación Nacional que avala la modificación al Registro Calificado del programa y además otorga el registro único. Notificación que implica un conjunto de actividades que debemos abordar. El sostenimiento de la Maestría en Educación, que implica entender a sus 130, estudiantes matriculados para el periodo 2025-3... Hemos aceptado trabajar académicamente con 10 estudiantes, que provienen del PAGOT (ME-UD y Pregrado). Los 10 estudiantes de créditos de posgrado, en el marco del Acuerdo N°12 de 2022. El sostenimiento del seminario institucional "La Inteligencia Artificial en la Pedagogía", del cual somos parte fundamental, junto con la ODI y el IEIE".

**OBSERVACIONES SA:** a) Estudiante seleccionada para SAFCE por la comisión de CF, Actualmente está desarrollando monitoría en dicha área se presentó la Maestría en Educación. b) la Decanatura remite copia de respuesta al programa indicando entre otros: "entendemos el compromiso que ha adquirido el programa académico de la Maestría en Educación con la reciente notificación del Ministerio de Educación Nacional que avala la modificación al Registro Calificado del programa y además otorga el registro único. Sin embargo, como es de su conocimiento, el presupuesto de la Universidad se ha reducido en los últimos años, situación que nos obliga a reducir gastos. Como se ha mencionado en reuniones sostenidas no es posible la adición de plazas para asistente académicos para el periodo académico 2025-3. Por tal razón, no es posible asignar un asistente académico para el periodo académico 2025-3."

## CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados y de acuerdo con la comunicación".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".
- El profesor Pedro José Vargas manifiesta: "Enterado".

**RESPUESTA:** Enterados, de acuerdo con lo comunicado por decanatura, considerando que por ahora se está limitado en materia presupuestal. Se espera la adición presupuestal.

#### EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

#### I. ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 050 del 16 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Académico, resolución No. 017 del 27 de marzo de 2025 expedida por la Vicerrectoría Académica- proceso de reingresos y transferencias 2025-3.

#### SOLICITUDES DE MATRÍCULA 2025-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	DANIELA ANDREA CANTILLO FAJARDO	20171165088	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés
2	NARVAEZ ORLANDO	20172135066	Licenciatura en Física
3	ANA LUCIA CHIBUQUE SAAVEDRA	20232053020	Archivística y Gestión de la Información Digital
4	CRISTIAN ANDRES DAZA CASTRO	20242053019	
5	MANUEL GÓMEZ GARCÍA	20242140084	Licenciatura en Biología

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

#### SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PERÍODO ACADÉMICO 2025-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 28 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	SANTIAGO GUTIERREZ BARRERA	20242140055	Licenciatura en Biología

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

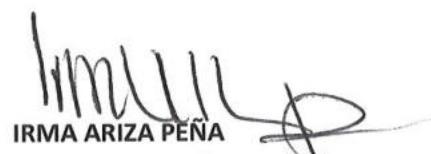
**SOLICITUDES DE ADICIÓN Y CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS PERÍODO ACADÉMICO 2025-3,** de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	EIMY SOFIA USAQUEN RIAÑO	20241140079	Licenciatura en Biología

**RESPUESTA:** Solicitar que anexen soportes de la situación de fuerza mayor, de acuerdo con lo argumentado; de lo contrario el CF no podrá tratar el caso, toda vez que se solicita de manera extemporánea.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	